JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

INFORME DE SECRETARÍA. Pasa a Despacho del señor Juez informando que:

a).- El demandado fue notificado por empresa de correo certificado de la demanda el 2 de noviembre de 2022, por lo cual se entiende notificado 2 días después, esto es, el 4 del mismo mes y año, por lo que tenía los días 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 de noviembre y 1, 2, 5 y 6 de diciembre 2022, para contestar la demanda y no lo hizo.

b).- Va para resolver.

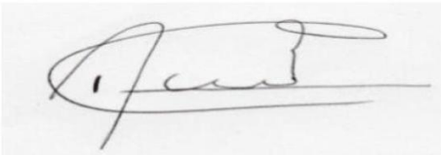

ANDREA LORENA CALLE GIRALDO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio Nro. 3

Rad. Nro. 2022-00224

De conformidad con la Constancia Secretarial que antecede dentro del presente proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO promovido por la señora ERIKA JOHANA MIRANDA CASTAÑO, en frente del señor JHON HAIBER MONTES AMAYA, se dispone:

PRIMERO.- **TENER** por no contestada la demanda.

SEGUNDO.- **DECRETAR** con fundamento en el art. 372 del C. G. del P. las siguientes pruebas pedidas por las partes y las que de oficio se consideren:

- **PRUEBAS ALLEGADAS Y PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE:**

DOCUMENTAL:

TENER como tales los documentos aportados con la presentación de la demanda (dcto. nro. 2 del expediente digital).

TESTIMONIAL:

Se recepcionarán los testimonios de las señoras ALEXANDRA CANDAMIL CARMONA y YESICA ARIAS ARIAS y el señor ALIRIO MIRANDA OCAMPO.

- INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará al demandado.

- **PRUEBAS ALLEGADAS Y PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDADA:**

- No aportó ni solicitó práctica de pruebas.

- **PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO:**

- INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará a la demandante.

TERCERO: **SEÑALAR** de conformidad con el art. 372 del C.G.P., como fecha para llevar a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento, para el día JUEVES DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM). Dicha Audiencia se hará de forma virtual, conforme lo establece el art. 7 de la Ley 2213 de 2022, y se llevará a cabo mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS, y cuya citación será enviada con antelación a los correos electrónicos de las partes y sus Apoderados Judiciales. Por Secretaría líbrense las comunicaciones vía correo electrónico respectivas.

ADVERTIR a las partes y sus apoderados, que deberán hacer presencia en dicha audiencia virtual, y a su vez deberán actualizar a tiempo sus correos electrónicos, solo en caso de haberlos cambiado, y hacer comparecer en el caso de la parte actora a sus testigos.

NOTIFIQUESE

HERNANDO YARA ECHEVERRI

JUEZ

SM

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
MANIZALES

NOTIFICACIÓN: Notificado el anterior Auto por ESTADO Nº 2 hoy 16 de enero de 2023